

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le Son propias, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 713/90**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. (De Consumo), a incrementar el costo de KWH en un 32,82 %, fijando el costo Básico del KWH en Australes 564,93, a partir del 1° de Julio de 1990. ----- . . . . . •

ARTICULO 2°: Comuníquese., regístrese, publíquese y archívese,.

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 2 días del mes de Agosto de 1990.- - - - - . - - . - - - - - . . « . - -

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)



ES  
COPIA..

JÓSE ALFREDO  
ACUSE  
SECRETARIO H. C. D.